



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 167 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 19 JUN. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORSYLP20240003873, sobre transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS AGROPECUARIAS DE QUELLO QUELLO Y CAHUAYA DEL DISTRITO DE ROSASPATA- HUANCANÉ-PUNO", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES CUI N° 2175561;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución DE ALCALDIA N° 117-2019-MDR/A, de fecha 06 de mayo de 2019, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS AGROPECUARIAS DE QUELLO QUELLO Y CAHUAYA DEL DISTRITO DE ROSASPATA – HUANCANÉ – PUNO, para la ejecución en los ejercicios 2021, 2022, y 2023, por la modalidad ejecución Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura, Gobierno Regional Puno;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 407-2023-GRI-GR PUNO, de fecha 09 de noviembre de 2023, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIA AGROPECUARIAS DE QUELLO QUELLO Y CAHUAYA DEL DISTRITO DE ROSASPATA - HUANCANÉ – PUNO segundo componente, Institución Educativa Secundaria Agropecuaria de Cahuaya con ubicación física en la localidad Cahuaya del distrito de Rosaspata, provincia de Huancané y departamento Puno, ejecutado por la modalidad de ejecución Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con Informe N° 002000-2024-GRP/ORSYLP, de fecha 10 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de Transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS AGROPECUARIAS DE QUELLO QUELLO Y CAHUAYA DEL DISTRITO DE ROSASPATA – HUANCANÉ – PUNO" Segundo Componente, Institución Educativa Secundaria Agropecuaria de Cahuaya;

Que, el Gobernador Regional de Puno en cumplimiento de la disposiciones contenidas en la Directiva Regional N° 06-2023-GR PUNO TRANSFERENCIA DE OBRAS, O PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR CONTRATA, ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 296-2023-GR PUNO/GR de fecha 10 de agosto de 2023, y mediante Resolución Gerencial General Regional N° 040-2024-GGR-GR PUNO de fecha 26 de febrero de 2024 se reconfirma la comisión de Transferencia de Obras o Proyectos de Inversión;

Que, la Gerencia General Regional en cumplimiento de las disposiciones autorizadas en la Directiva N° 06-2023-GR PUNO, estando a la fecha concluida y aprobada la liquidación de proyecto y requiriendo realizar la transferencia se designó a los integrantes de la comisión de transferencia a fin de dirigir, formular el expediente de transferencia del Proyecto;

Que, en la fecha la designada Comisión ha cumplido con formular el Expediente de Transferencia del Proyecto en referencia por lo que se solicita la aprobación resolutive a fin de completar la puesta en servicio mediante la transferencia al sector correspondiente;

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

El Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIA AGROPECUARIAS DE QUELLO QUELLO Y CAHUAYA DEL DISTRITO DE ROSASPATA-HUANCANÉ-PUNO – segundo componente:





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 167 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 19 JUN. 2024



Institución Educativa Secundaria Agropecuaria de Cahuaya , contemplo las siguientes estructuras a construir y adquisición de bienes:

COMPONENTE Nº 01 – BLOQUE 06 AULAS, COMPONENTE Nº 02 – SERVICIOS HIGIÉNICOS, COMPONENTE Nº 03 – BLOQUE CAJA DE ESCALERAS, COMPONENTE Nº 04 – BLOQUE CAJA DE ESCALERAS, COMPONENTE Nº 05 – BLOQUE CERCO PERIMÉTRICO, COMPONENTE Nº 06 EQUIPAMIENTO ESCOLAR, COMPONENTE Nº 07 – PREVENCIÓN COVID 19

CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

CUADRO Nº 01
CONCILIACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN TÉCNICA	%	LIQUIDACIÓN TÉCNICA	%	DIFERENCIA (A-B)
COSTOS TOTAL	S/ 2'081,049.00	98.60	S/ 2'046,338.69	96.95	S/ 34,710.31

Fuente: literal V. Conciliación Técnico- Financiera, del Informe de la Liquidación Técnica Financiera.

CUADRO Nº 02
BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR TIPO DE COSTO

COSTOS	DETALLE	PRESUPUESTO		MAYOR COSTO	MENOR COSTO
		PROGRAMADO (*)	EJECUTADO		
DIRECTOS	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA –PERSONAL	756,182.68	654,965.76		101,216.92
	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	903,622.93	870,920.81		32,702.12
	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	30,821.90	12,235.84		18,586.06
	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS. EQUIPO Y MOBILIARIO	25,980.00	25,980.00		
INDIRECTOS	GASTOS GENERALES	275,225.67	373,556.69	98,331.02	
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	106,607.00	106,082.69		524.31
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	7,856.25	2,596.90		5,259.35
	GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	4,364.84			4,364.84
	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	-	-		-
TOTAL (S/.)		2'110,661.28	2'046,338.69		64,322.59

Fuente: Numeral 4.5 Balance de Ejecución Presupuestal por Tipo de Costo del informe de la Liquidación Técnica Financiera.

(*) Según expediente técnico modificado Nº 02 aprobado mediante RGGR Nº 215-2022-GRI-GR PUNO.

CUADRO Nº 03
CUADRO COMPARATIVO ENTRE PARTIDAS

PARTIDAS	CONCEPTO	EJECUCIÓN DEL GASTO APROBADO (S/.)	EJECUCIÓN DEL GASTO (S/.)				EJECUCIÓN DEL GASTO
			2021	2022	2023	TOTWO S/	
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-PERSONAL	991,680.53	435,817.28	549,552.42		985,369.70	6,310.83
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA –BIENES	925,679.93	371,108.41	531,805.15		902,913.56	22,766.37
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-SERVICIOS	41,492.72	11,035.84	9,360.00	3,000.00	23,395.84	18,096.88
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	25,980.00	-	25,980.00		25,980.00	-
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL.	123,868.35	58,183.96	49,464.43		107,648.39	16,219.96
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,889.75	-	1,031.20		1,031.20	858.55
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	70.00	-	-		-	70.00
TOTAL (S/.)		2'110,661.28	876,145.49	1'167,193.20	3,000.00	2'046,338.69	64,322.59

Fuente: Literal 4.7 Cuadro Comparativo entre Partidas del informe de la Liquidación Técnica Financiera.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 167 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 19 JUN. 2024.....



CUADRO Nº 04
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO	AÑO - 2021 S/	AÑO - 2022 S/	AÑO - 2023 S/	TOTAL S/
PROGRAMADO				2'110,661.28
EJECUTADO	876,145.49	1'167,193.20	3,000.00	2'046,338.69
DIFER. EJECUCIÓN PPTAL - SALDO				64,322.59

Fuente. Literal D. Ejecución del Presupuesto del informe de la Liquidación Técnica Financiera.

Estando al anexo Nº 01 Ficha Técnica de la Obra o Proyecto de Inversión a Transferir, suscrita por los Miembros de la Comisión de Transferencia y Comisión Receptora; Informe Nº 002000-2024-GRP/ORSYLP, del jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y Proveído 014795-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27867 Ley de Gobiernos Regionales y sus modificaciones:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Transferencia del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS AGROPECUARIAS DE QUELLO QUELLO Y CAHUAYA DEL DISTRITO DE ROSASPATA – HUANCANÉ – PUNO" segundo componente, INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA AGROPECUARIA DE CAHUAYA, CUI Nº 2175561, modalidad de ejecución: Administración Directa, ejercicios presupuestales años 2021, 2022 y 2023, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución, a la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Huancané - Gerencia Regional de Educación Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la oficina de Contabilidad realizar la rebaja contable si el caso así lo amerite, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.

ARTÍCULO TERCERO.- CONSOLIDAR, la transferencia del referido Proyecto a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huancané – Gerencia Regional de Educación.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, el desglose del expediente de transferencia tramitada, para su entrega a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

